



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

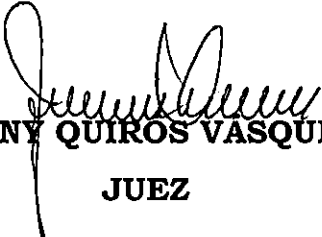
Rionegro, Antioquia, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANA MILENA ELEJALDE ARBELAEZ Y OTRO
DEMANDADO	SOCIEDAD GANADERA DEL PARAISO S.A.S
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 01075 00
SUSTANCIACIÓN	645
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De acuerdo con lo manifestado por el abogado JORGE ANDRÉS GARZÓN OSPINA, apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se concede el recurso de apelación, en el efecto SUSPENSIVO ante el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto), de conformidad con lo estipulado en el artículo 321, 323 y 324 del Código General del Proceso.

En firme la presenten providencia, por secretaría remítase al expediente al Centro de Servicios, para su reparto.

NOTIFIQUESE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.